

AL ILMO SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA.

AYUNTAMIENTO DE AVILA
Oficina de Registro
General
26/08/2016 13:40
ENTRADA N°: 2016/6961

DON GONZALO CRUZ FERNANDEZ actuando en su condición de Presidente de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) del Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora, con domicilio en Ávila, calle Lesquinas 2, con CIF número ESG05009378 ante V.I. comparece y **EXPONE:**

PRIMERO.- Que, por los medios de comunicación se ha tenido conocimiento de que ese Excmo. Ayuntamiento pretende convertir en peatonales la Plaza de Pedro Dávila y la Plaza del Teniente Arévalo de esta Ciudad, lo que pretende hacer de forma inminente.

SEGUNDO.- Que, como es público y notorio, el Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora, tiene dos centros uno en la calle Lesquinas nº 2 y otro en la Plaza del Teniente Arévalo nº 4 de Ávila.

Que, en este Centro de la Plaza del Teniente Arévalo, se encuentran matriculados alumnos que cursan preescolar, primero y segundo ciclo de infantil y primero a sexto de primaria, siendo sus edades desde 15 meses hasta doce años.

En concreto, de preescolar, en el curso 2015-2016 los alumnos matriculados han sido 65; en infantil 225 y en primaria 568, siendo aproximadamente los mismos alumnos cada curso.

TERCERO.- Dada la corta edad de los alumnos que cursan estudios en este Centro, los mismos son acompañados por sus padres u otros familiares hasta el mismo, estando establecido que los alumnos de preescolar, infantil, primero y segundo de primaria (con edades hasta 7 años), deben ser entregados al profesor dentro del patio del Colegio, por evidentes razones de seguridad de los propios niños.

CUARTO.- Que la gran mayoría de los niños viven alejados del Colegio, pues es notorio y conocido por ese Ayuntamiento que, en la zona en que se ubica el Colegio, apenas existen empadronadas familias con niños pequeños, teniendo los mismos su domicilio en los barrios más poblados de la Ciudad, que bien sabe el Ayuntamiento que,

todos ellos, distan más de un kilómetro, y en algún caso hasta dos o más de la Plaza del Teniente Arévalo, donde está ubicado el Colegio Diocesano.

Que por esta circunstancia, la gran mayoría de los niños son transportados en vehículo hasta la Plaza del Teniente Arévalo, accediendo a través del Arco del Rastro y pasando por la Plaza Pedro Dávila, y dando la vuelta por la calle Pedro Lagasca y calle Cuchillería para salir otra vez por Plaza Pedro Dávila y continuar por la calle Caballeros.

Así se lleva funcionando durante años, como bien conoce ese Ayuntamiento.

QUINTO.- El derecho a que los padres elijan la enseñanza que quieren para sus hijos está consagrado en el artículo 27 de la Constitución Española, y por tanto vincula a todos los poderes públicos al estar en el capítulo segundo que regula los derechos fundamentales y libertades públicas, y que por tanto, a tenor de lo dispuesto en el art. 53 de la Carta Magna, vinculan a todos los poderes públicos.

Pues bien, el adoptar una medida de este tipo supone un claro incumplimiento de ese deber de los poderes públicos (entre los que se encuentra el ayuntamiento) de facilitar la libertad de enseñanza, y ello por cuanto de hacer peatonales las dos Plazas indicadas (Pedro Dávila y de Teniente Arévalo) se dificultará el acceso al Colegio Diocesano, lo cual ha indignado enormemente a los padres de los alumnos, que se han dirigido a esta AMPA para que realicemos urgentemente gestiones con el Ayuntamiento para que reconsidere su decisión.

De llevarse a cabo esa peatonalización habrá padres que no puedan llevar a sus hijos al Colegio en sus vehículos, como venían haciendo hasta ahora, y quizás cambien de Colegio, lo que supondría una drástica reducción de alumnos en el Centro de la Plaza Teniente Arévalo, y posteriormente en el Centro de calle Lesquinas, ya que este se nutre del alumnado que ha cursado los primeros cursos en aquel.

También disminuiría el número de nuevas matriculaciones de niños de preescolar e infantil.

En definitiva, con esta medida se puede acabar ocasionando el cierre del Colegio y ello, por una medida del Ayuntamiento que, en este caso, vulneraría el art. 27 de la Constitución, pues es una manera indirecta, pero muy efectiva, de contribuir al cierre de un Colegio Concertado, en el que se imparte una enseñanza inspirada en los valores cristianos, como es también público y notorio.

Además del problema que se causa con esta medida a las familias, hay que tener en cuenta que también sería una medida con efectos negativos para los 85 trabajadores de ese Centro, que con esta peatonalización ven amenazado su puesto de trabajo, pues si baja la matriculación, sobrarán profesores y demás empleados.

SEXTO.- En este Centro de la calle Teniente Arevalo, se viene impartiendo clases desde hace sesenta y cinco años, y esas plazas siempre han estado abiertas al tráfico rodado y el que ahora, sin motivo alguno, se peatonalizan, suponen simple y llanamente dar el paso para que ese Centro tenga que acabar cerrando, lo cual perjudica a las familias que quieren, en uso de su libertad, elegir este Colegio para que estudien sus hijos y supondrá que el profesorado y demás personal que trabaja en el Colegio engrose las listas del paro.

Indigna aún más esta situación a los miembros del AMPA, al ver el diferente trato que se da a nuestro Colegio, respecto de otros Centros. Así, recientemente, se ha cambiado la circulación de todo un barrio, para que se pueda acceder en vehículo hasta la puerta del Colegio Público Cervantes, lo cual es loable, pues nos parece correcto que se tomen esas medidas, pero supone una clara diferencia de trato con la que se da al Colegio Diocesano, que es Concertado, pues en el caso del Colegio Público antes indicado se toman medidas que facilita el acceso de los alumnos, y en nuestro caso se dificulta dicho acceso.

Entendemos que el Ayuntamiento debe tener en cuenta el bienestar y el respeto a los derechos de sus vecinos, y esta decisión de peatonalización no respeta esos derechos, y es gravísima pues atenta contra el derecho fundamental a la libertad de enseñanza, por lo que esperamos que el Ayuntamiento recapacite, y deje sin efecto esa peatonalización, para que el Colegio Diocesano pueda seguir existiendo, significando que, en otro caso, ejercitaremos las acciones judiciales, mediáticas y de todo tipo legal, que amparen nuestros derechos.

Por lo expuesto;

SOLICITO A V.I.- Que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo. A su vista, anular la decisión de hacer peatonales la Plaza Pedro Dávila y la Plaza Teniente Arévalo de Ávila.

Ávila, 26 de mayo de 2016

